



CONGRESO DE LA NACIÓN  
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 11 de julio de 2019

**Señor Presidente:**

Nos dirigimos a *Vuestra Excelencia*, y por su digno intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”**.

Hacemos propicia la ocasión, para saludar al Señor Presidente con nuestra más alta consideración y estima.



**Stephan Rasmussen**  
Senador de la Nación



**Georgia Ma. Arrúa**  
Senadora de la Nación



**Fidel S. Zavala Serrati**  
Senador de la Nación

Al Excelentísimo  
**BLAS LLANO**, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN  
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

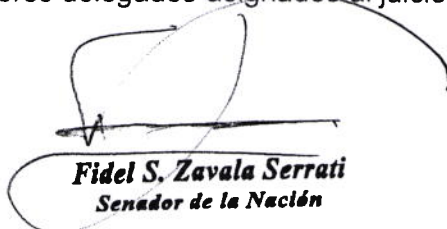
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Pedir Informe al Poder Ejecutivo – Procuraduría General de la República respecto al inmueble individualizado como finca N° 978 bajo el N° 2 y al folio 2 y vltto y sigte, de fecha 13 de septiembre de 1997, posteriormente inscrita como finca N° 5101 del Distrito de San Juan Nepomuceno, lugar denominado San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, actualmente inscrita en la matrícula K10/1677 del Distrito de San Cristóbal, donde se encontraba asentada la escuela Santo Domingo, en el distrito San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, recibido en donación por parte del Sr. Celso Mezari Carrer, cuya edificación edilicia se realizó con fondos del Ministerio de Educación y Ciencias y ayuda de la comunidad, en base a los siguientes cuestionamientos:

1. Durante cuánto tiempo estuvo en posesión del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) el inmueble mencionado y cuáles fueron las circunstancias por las cuales se cuestionó la titularidad del inmueble.
2. Que acciones judiciales fueron iniciadas por terceros con respecto al inmueble y cuál fue la respuesta del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).
3. Que acciones judiciales fueron iniciadas por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) con respecto al inmueble y cuál fue la respuesta de la parte adversa.
- 4.Cuál es la situación actual del inmueble.
5. Criterio técnico sobre la condición legal del inmueble.
6. Estado procesal del Juicio caratulado: "CELSO MEZARI CARRER C/ MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (M.E.C.) S/ REVOCACIÓN DE DONACIÓN Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN", y última actuación procesal impulsada por parte de la Procuraduría General de la República.
7. Copia de denuncia si la hubiere, formulada por la Procuraduría General de la República por desacato a la orden judicial consistente en la prohibición de innovar que rige sobre el inmueble.
8. Nómina de procuradores delegados asignados al juicio.

  
**Stephan Rasmussen**  
Senador de la Nación

  
**Fidel S. Zavala Serrati**  
Senador de la Nación

  
**Georgia Ma. Arrúa**  
Senadora de la Nación



4/4

CONGRESO DE LA NACIÓN  
Honorable Cámara de Senadores

9. Copia del Expediente caratulado: "CELSO MEZARI CARRER C/ MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (M.E.C.) S/ REVOCACIÓN DE DONACIÓN Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN".

**ARTÍCULO 2.-** Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**ARTÍCULO 3.-** De forma.

**Stephan Rasmussen**  
Senador de la Nación

**Fidel S. Zavala Serrati**  
Senador de la Nación

**Georgia Ma. Arrúa**  
Senadora de la Nación



CONGRESO DE LA NACIÓN  
Honorable Cámara de Senadores

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente Proyecto de Resolución pretende obtener información del Poder Ejecutivo – Procuraduría General de la República, con relación a la finca N° 978, posteriormente inscrita como finca N° 5101 del Distrito de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, donde se encontraba asentada la escuela Santo Domingo, y sobre el juicio caratulado: “CELSO MEZARI CARRER C/ MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (M.E.C.) S/ REVOCACIÓN DE DONACIÓN Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN”.

En fecha 18 de marzo de 1.993, el ciudadano Celso Mezari Carrer cedió al Ministerio de Educación y Ciencias un lote, asiento de la escuela Santo Domingo, en el distrito San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná. Diecinueve años después, el donante Celso Mezari Carrer promueve una acción de revocación de tal donación y cancelación de la inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos del inmueble donado a favor del MEC.

Esta iniciativa parlamentaria se relaciona con la preocupación de miembros de la comunidad educativa del distrito de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná que han denunciado la inacción manifiesta por parte de la Procuraduría General de la República, organismo constitucionalmente obligado a representar y defender, judicial y extrajudicialmente los intereses patrimoniales de la República, en el litigio: “CELSO MEZARI CARRER C/ MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (M.E.C.) S/ REVOCACIÓN DE DONACIÓN Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN”.

Cabe destacar que en fecha 21 de febrero de 2017, el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Secretaría 16 de Asunción, Abg. Walter Mendoza dictó la prohibición de innovar en la finca N° 978 bajo el N° 2 y al folio 2 y vltó y sigte., posteriormente inscripto como finca N° 5101 del Distrito de San Juan Nepomuceno, lugar denominado San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, actualmente inscripto en la matrícula K10/1677 del Distrito de San Cristóbal del departamento de Alto Paraná. El mandato judicial fue sistemáticamente violado, a la fecha y a la vista de todos los pobladores de la comunidad de San Cristóbal, se siguen realizando obras civiles dentro del inmueble objeto de la demanda, sin que se haya formulado denuncia penal alguna por parte de la Procuraduría General de la República ante la flagrante comisión del hecho punible de desacato.

De ser aprobada la presente Resolución, nos permitirá tener una importante información sobre la situación del inmueble en cuestión, con lo cual será posible elaborar propuestas legislativas que tiendan a corregir de manera definitiva las circunstancias denunciadas.

Por lo señalado precedentemente, solicitamos el acompañamiento y la aprobación del Proyecto de Resolución presentado.

  
**Stephan Rasmussen**  
Senador de la Nación

  
**Fidel S. Zavala Serrati**  
Senador de la Nación

  
**Georgia Ma. Arrúa**  
Senadora de la Nación

4/4